

Valledupar

Señores:

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR E.S.D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO**

**DEMANDANTE: INES AURORA GARCIA NARVAEZ**

**DEMANDADO: COLPENSIONES**

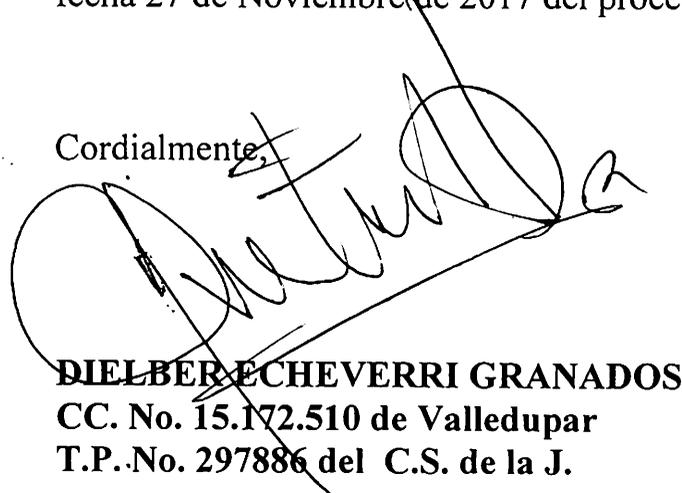
**RADICACION: 2013 - 161**

**DIELBER ECHEVERRI GRANADOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado y en ejercicio, identificado civil profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte actora, de la manera más respetuosa presento ante usted, la liquidación del crédito, en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ª instancia Proceso ordinario	5.895.000.00
Agencias en derecho 2 instancia Proceso ordinario	640.350.00
Subtotal Costas del proceso ordinario	<u>6.535.350.00</u>
Agencias en derecho proceso ejecutivo	4.133.191.00
Subtotal Costas del proceso ejecutivo	<u>4.133.191.00</u>
<b>TOTAL AGENCIAS EN DERECHO</b>	<b>10.668.541.00</b>
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>10.668.541.00</b>

**Anexo:** i. Auto de fecha 25 de agosto de 2015, ii. Auto de fecha 1 de Septiembre de 2015 que aprueba liquidación de costas, iii. Auto de fecha 11 de junio de 2015 emitido por el tribunal superior de Valledupar, iv. Auto de fecha 27 de Noviembre de 2017 del proceso ejecutivo laboral.

Cordialmente,



**DIELBER ECHEVERRI GRANADOS**  
CC. No. 15.172.510 de Valledupar  
T.P. No. 297886 del C.S. de la J.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**

**RECIBIDO**

05 DIC 2019

FECHA:

05 DIC 2019

ONARIO:

40  
74

Valledupar, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Quince (2015).

RADICADO: N° 2013 - 00161

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR INES AURORA GARCIA NARVAEZ  
CONTRA COLPENSIONES.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$5.895.000
COSTAS.....	5 - 0 - -
TOTAL.....	\$5.895.000

CONSTANCIA SECRETARIAL. En la fecha pongo a disposición de las partes, la anterior liquidación de costas por el término de tres (3) días a partir del día de hoy a las ocho (8:00) de la mañana, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Quince (2015).

Atentamente,

*Cesar Robles Diaz*  
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL  
VALLEDUPAR  
Es fiel copia tomada de  
su original

*[Handwritten signature]*



75

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Al despacho de la señora Juez, informándole que el día 27 de agosto de 2015, a la hora de las 6:00 de la tarde se venció el término de traslado indicado a las partes para objetar la liquidación de costas practicada y estas guardaron silencio.

Hoy 01 de septiembre de 2015.

El secretario.

*[Firma manuscrita]*  
CESAR ROBLES DÍAZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 01 de septiembre de 2015.

RAD: 2013-161

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR INÉS AURORA GARCIA NARVAEZ contra COLPENSIONES.

A U T O:

En atención a que la anterior liquidación de Costas, no fue objetada dentro del término indicado de conformidad con lo establecido en el Art.393 del C.P.C., es el caso de impartir su aprobación para que surta sus efectos.

Se declara terminado el presente proceso, Archívese. Desanótese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

*[Firma manuscrita]*  
CÉCILIA GUTIERREZ AVILA

El Secretario,

*[Firma manuscrita]*  
CESAR ROBLES DÍAZ

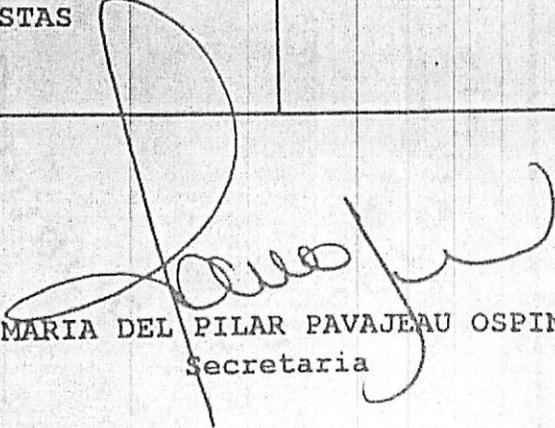
Es recibido en el despacho de la Juez  
*[Firma manuscrita]*

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL  
CIRCUITO VALLEDUPAR.  
Hoy 03 SET. 2015  
Se notifica el auto anterior a las partes  
por estado N° 109  
EL SECRETARIO *[Firma manuscrita]*

TRIBUNAL SUPERIOR - SECRETARIA SALA - CIVIL FAMILIA  
LABORAL.- Valledupar.- once (11) de junio de dos mil  
quince (2015).

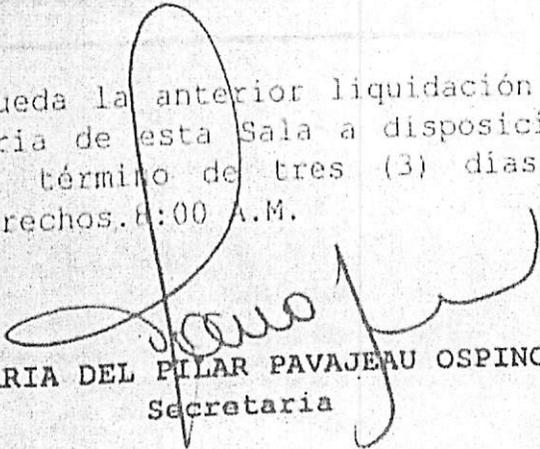
En la fecha procedo a liquidar las costas a que fue  
condenada la parte DEMANDADA dentro del proceso  
ORDINARIO LABORAL seguido por INES AURORA GARCIA  
NARVAEZ contra COLPENSIONES RAD. 20 001 31 05 001  
2013 00161 01.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 640.350.00
DERECHOS DE SECRETARIA	-0-
SUMAN LAS COSTAS	\$ 640.350.00

  
MARIA DEL PILAR PAVAJEAU OSPINO  
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR - SECRETARIA SALA - CIVIL FAMILIA  
LABORAL.- Valledupar, once (11) de junio de dos mil  
quince (2015).

En la fecha queda la anterior liquidación de costas  
en la secretaria de esta Sala a disposición de las  
partes por el término de tres (3) días para que  
ejerzan sus derechos. 8:00 A.M.

  
MARIA DEL PILAR PAVAJEAU OSPINO  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Valledupar, Noviembre 27 de 2017

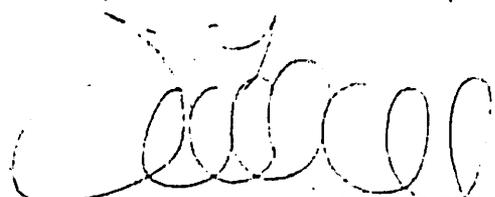
Radicado: 2013-00161-00

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por INES AURORA  
GARCIA NARVAEZ contra COLPENSIONES EICE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 4.133.191
Otras costas judiciales	0
Total	\$ 4.133.191

Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Provea.

  
SINDY KATHERINE ALVAREZ FUENTES  
Secretaria

Valledupar

Señor:

**JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.**

E. S. D.

**RADICADO: 2013-161.**

**PODER ESPECIAL**

**INES AURORA GARCIA NARVAEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio en calidad de demandante en la demanda de la referencia comedidamente llego ante su despacho, con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **DIELBER ECHEVERRI GRANADOS**, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.172.510** de Valledupar y portador de la tarjeta profesional No. **297.886** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su culminación la **DEMANDA LABORAL**, distinguida con el radicado N° **2013 - 161**, demanda que se encuentra en curso y que se sigue en contra de **COLPENSIONES**, y que para ello otorgo a mi apoderado todas y cada una de las facultades que se requiere para el buen ejercicio de las defensa de mis derechos.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar liquidaciones de crédito, solicitar la emisión de títulos en el proceso como también recibirlos y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvanse reconocerle personería jurídica al Abogado **DIELBER ECHEVERRI GRANADOS** en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

*Ines Aurora Garcia Narvaez*  
**INES AURORA GARCIA NARVAEZ**  
CC. 49.686.657 de Valledupar

Acepto:

*[Firma]*  
**DIELBER ECHEVERRI GRANADOS**  
CC. No. 15.172.510 de Valledupar  
T.P. No. 297886 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

05 DIC 2019

Señor Juez, compareció personalmente la presente declarando

(a) con C.C. No. \_\_\_\_\_

ONE JUEZ JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

El anterior Poder

Fue presentado por: *Ines Aurora Garcia Narvaez*

Identificación: 49.686.657

Día 05 Mes 12 Año 2019

La secretaria, *[Firma]*